

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0003-2020
(6 de enero de 2020)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 104-74 de 24 de septiembre de 1974;

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la sucursal de Chitré ubicada en Avenida Central, frente al Parque de la Bandera, hacia su nueva sede ubicada en el Centro Comercial P.H. Azuero Terminal Plaza, Local A01-B, calle Dr. Dámaso Elías Ulloa, a partir del 8 de enero de 2020, reanudo operaciones el 13 de enero de 2020.

Que, igualmente, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**. ha señalado que mantendrá a disposición de sus clientes, canales alternos para el acceso a los servicios bancarios que ofrece regularmente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios;

Que mediante Resolución SBP-JD-0124-2019 del diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se designó al licenciado **ROGELIO A. ARROCHA P.**, como Superintendente Interino a partir del veintiséis (26) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular;

Que, efectuados los análisis correspondientes, el traslado de **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **THE BANK OF NOVA SCOTIA**., a trasladar la Sucursal de Chitré que actualmente se encuentra ubicada en Avenida Central, frente al Parque de la Bandera, hacia su nueva sede ubicada en el Centro Comercial P.H. Azuero Terminal Plaza, Local A01-B, calle Dr. Dámaso Elías Ulloa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Rogelio A. Arrocha P.